

Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99296-19-1871-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1871

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	56,272.2
Muestra Auditada	43,865.4
Representatividad de la Muestra	78.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021, a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, por 56,272.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 43,865.4 miles de pesos, que representaron el 78.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz (UTCV), instancia ejecutora de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), del ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ

Fortalezas	Debilidades
Ambiente de control	
La UTCV contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	La UTCV no formalizó un código de ética para su personal.
La UTCV formalizó el código de conducta para su personal, el cual fue difundido mediante correo electrónico.	La UTCV no estableció un comité o grupo de trabajo en materia de administración de riesgos y de control y desempeño.
La UTCV implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de conducta mediante la firma de la Carta Compromiso.	La UTCV no formalizó un programa de capacitación para el personal de los temas de ética e integridad, control interno y su evaluación, administración de riesgos y de prevención y disuasión, detención y corrección de posibles actos de corrupción y de la operación de los programas.
La UTCV dio a conocer el código de conducta mediante su página de internet.	
La UTCV contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.	
La UTCV contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido.	
Se informó mediante oficio al superior jerárquico sobre el estado de guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la conducta institucional.	
La UTCV estableció un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad.	
La UTCV estableció un grupo de trabajo en materia de auditoría interna y de control interno.	
La UTCV contó con un subcomité en materia de adquisiciones.	
La UTCV contó con un Manual General de Organización y distintos reglamentos, en los cuales se establecieron su naturaleza jurídica y sus atribuciones; la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, por dependencia jerárquica, la delegación de funciones, las facultades y atribuciones de su titular, así como las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable; también, se estableció un procedimiento para la administración de los recursos humanos; asimismo, contó con un Catálogo de Puestos.	
La UTCV realizó la evaluación de desempeño al personal.	

Fortalezas	Debilidades
Administración de riesgos	
<p>La UTCV contó con el Programa Estratégico Institucional 2019-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas; asimismo, se contó con indicadores para medir el cumplimiento de las metas programadas al periodo; también se establecieron las metas cuantitativas.</p> <p>La UTCV contó con indicadores de los parámetros de cumplimiento de sus metas.</p> <p>La UTCV estableció los objetivos y metas específicos para las diferentes unidades de su estructura organizacional.</p> <p>La UTCV identificó los riesgos en todos sus niveles.</p> <p>La UTCV estableció un procedimiento para identificar, evaluar y administrar y controlar los riesgos que afecten los cumplimientos de sus objetivos.</p> <p>La UTCV realizó la evaluación de los riesgos en el procedimiento de evaluación al desempeño, proceso de formación y de estadía.</p> <p>La UTCV estableció las funciones del personal de las áreas para los procesos sustantivos y adjetivos; asimismo, realizó un programa de auditorías internas para llevar la actualización de los procedimientos.</p>	<p>La UTCV no realizó la presupuestación, programación, distribución y la asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La UTCV no remitió el Programa Operativo Anual que incluya objetivos específicos de sus unidades o áreas administrativas.</p> <p>La UTCV no contó con un plan de mitigación y administración de riesgos, ni con un lineamiento o manual en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p> <p>La UTCV no informó a alguna instancia superior sobre la situación de los riesgos.</p> <p>La UTCV no contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos.</p> <p>La UTCV no contó con licencias y contratos para el mantenimiento, ni con políticas ni lineamientos en los que se establezcan claves de acceso a los sistemas, datos, accesos y antivirus de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>
Actividades de control	
<p>La UTCV estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La UTCV contó con un sistema que ayuda a los procesos de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>La UTCV no contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La UTCV no contó con un comité de tecnologías de la información y comunicaciones en el cual participen los principales funcionarios, personal de dicha y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La UTCV no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software, ni de inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La UTCV no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a sus procesos y actividades y al logro de sus objetivos y metas.</p>

Fortalezas	Debilidades
Información y comunicación	
<p>La UTCV designó a los responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La UTCV cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, del estado analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera; de los estados de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública y de flujo de efectivo; del informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</p>	<p>La UTCV no contó con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos, establecidos en su plan o programa estratégico.</p> <p>La UTCV no informó periódicamente a su titular sobre la situación del funcionamiento general del sistema de control interno.</p>
Supervisión	
<p>La UTCV realizó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La UTCV no llevó a cabo el seguimiento de las acciones por resolver, ni de las acciones de mejora para atender las recomendaciones hechas por los evaluadores.</p> <p>La UTCV no realizó autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento; asimismo, no se llevaron a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UTCV en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

2021-4-99296-19-1871-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con

objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa U006 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, que consisten en lo siguiente:

- a) La UTCV formalizó en tiempo y forma el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, para la transferencia de los recursos del programa U006 2021, y su respectivo convenio modificatorio.
- b) La UTCV abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del programa, por lo que recibió el importe convenido por 56,272.2 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) mediante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN); asimismo, se constató que la apertura de la cuenta bancaria se notificó a la SEFIPLAN. Por otra parte, también abrió una cuenta bancaria para las aportaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- c) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que la UTCV administró los recursos del programa coincidieron con los registros contables y presupuestarios; asimismo, se constató que la UTCV no transfirió recursos del programa a otras cuentas bancarias ajenas.

3. La cuenta bancaria que utilizó la UTCV para la recepción de los recursos del programa U006 2021 no fue productiva, por lo que no generó rendimientos financieros; tampoco fue específica, en virtud de que se ingresaron recursos de otros programas.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso a; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso a.

2021-B-30000-19-1871-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso a; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso a.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa U006 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La UTCV realizó los registros presupuestarios y contables específicos de los ingresos de los recursos del programa por 56,272.2 miles de pesos, los cuales fueron debidamente actualizados, identificados y controlados en su sistema contable.
- b) Con una muestra de erogaciones con cargo en los recursos del programa por 43,865.4 miles de pesos, se verificó que la UTCV realizó los registros contables y presupuestarios de los egresos, los cuales están respaldados con la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales aplicables; además, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del programa.
- c) Con una muestra de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos a favor de la UTCV en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con cargo en los recursos del programa por 2,122.0 miles de pesos, se constató su vigencia durante el ejercicio fiscal 2021; asimismo, los proveedores que los emitieron no se encontraron en el listado de contribuyentes del SAT con operaciones presuntamente inexistentes. Por último, los importes reflejados en los CFDI y su representación XML corresponden con los montos de los recursos del programa reportados como ejercidos.

5. Los registros presupuestarios y contables de las operaciones por egresos llevadas a cabo por la UTCV, con cargo en los recursos del programa U006 2021, no fueron específicos, en virtud de que se registraron gastos que fueron pagados con otras fuentes de financiamiento.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70, fracciones I, III y V.

2021-B-30000-19-1871-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, elaboraron registros presupuestarios y contables de las operaciones por egresos con cargo en los recursos del programa que no fueron específicos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70, fracciones I, III y V.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La UTCV destinó recursos del programa U006 2021, por 53,055.3 miles de pesos, exclusivamente al desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura, extensión de servicios y a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, de acuerdo con los términos del Convenio Específico.

7. A la UTCV se le transfirieron recursos del programa U006 2021 por 56,272.2 miles de pesos que, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos; asimismo, a esa fecha se reportaron devengados y pagados 53,055.3 miles de pesos y 52,979.9 miles de pesos, que representaron el 94.3% y el 94.1% de los recursos transferidos, respectivamente; igualmente, al 31 de marzo de 2022, se reportaron pagados 52,979.9 miles de pesos, que representaron el 94.1% de los recursos transferidos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron recursos transferidos no devengados por 3,216.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría; sin embargo, el reintegro se efectuó con 72 días de atrasos respecto del plazo establecido en la normativa. Adicionalmente, se determinaron recursos transferidos no pagados, al 31 de marzo de 2022, por 75.4 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la TESOFE.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara 36.9 miles de pesos, de los cuales 34.9 miles de pesos corresponden con cheques pagados por concepto de nómina, y 2.0 miles de pesos corresponden con reintegros efectuados antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 38.5 miles de pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación, con

lo que se solventa lo observado en cuanto a los recursos federales no pagados al 31 de marzo de 2022, y queda pendiente la aclaración o promoción de las responsabilidades administrativas por los reintegros extemporáneos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso k, y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso j.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de marzo de 2022			
	Comprometido	% de los recursos transferidos	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos	Pagado	% de los recursos transferidos
Servicios personales	47,113.4	83.7	47,113.4	83.7	47,078.5	83.7	47,078.5	83.7
Materiales y suministros	3,607.7	6.4	1,744.9	3.1	1,713.5	3.0	1,713.5	3.0
Servicios generales	5,551.1	9.9	4,197.0	7.5	4,187.9	7.4	4,187.9	7.4
Total:	56,272.2	100.0	53,055.3	94.3	52,979.9	94.1	52,979.9	94.1

FUENTE: Estado del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, archivo auxiliar contable del gasto federal y estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-B-30000-19-1871-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reintegraron extemporáneamente a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos no devengados al 31 de diciembre de 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso k, y del Convenio

Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso j.

Servicios Personales

8. En las quincenas 5, 6, 8, 9, 11, 13 y 16 del ejercicio fiscal 2021, la UTCV no se ajustó a la plantilla autorizada; en virtud de que se excedió el número de plazas en las 10 categorías (“Analista Administrativo”, “Coordinador”, “Enfermera”; “Jefe de Departamento”; “Jefe de Oficina”; “Jefe de Servicios de Mantenimiento”; “Secretaria de Director de Área”; “Secretaria de Jefe de Departamento”; “Secretaria de Rector” y “Técnico en Contabilidad”); asimismo, en las quincenas 5, 6 y 8 del ejercicio fiscal 2021, se excedieron 5,469 horas en la categoría de “Profesor de Asignatura “B” (H/S/M)”, lo que generó pagos en exceso con recursos del programa U006 2021 por 4,321.1 miles de pesos, como se indica:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
EXCEDENTES DE PAGOS POR PLAZAS Y HORAS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Categoría	Plazas autorizadas	Quincena							Monto
		5	6	8	9	11	13	16	
Analista Administrativo	8	35	35	36	36	37	36	38	
Excedente de plazas		27	27	28	28	29	28	30	680.3
Coordinador	5	15	15	15	17	17	17	17	
Excedente de plazas		10	10	10	12	12	12	12	601.7
Enfermera	1	2	2	2	2	2	2	2	
Excedente de plazas		1	1	1	1	1	1	1	34.3
Jefe de Departamento	15	22	22	22	21	22	22	22	
Excedente de plazas		7	7	7	6	7	7	7	642.9
Jefe de Oficina	10	12	13	13	13	13	14	11	
Excedente de plazas		2	3	3	3	3	4	1	190.8
Jefe de Servicios de Mantenimiento	2	2	2	2	2	3	2	3	
Excedente de plazas		0	0	0	0	1	0	1	4.3
Secretaria de Director de Área	9	13	13	13	13	13	13	12	
Excedente de plazas		4	4	4	4	4	4	3	93.0
Secretaria de Jefe de Departamento	15	18	18	18	18	17	17	18	
Excedente de plazas		3	3	3	3	2	2	3	60.7
Secretaria de Rector	1	2	2	2	2	2	2	2	
Excedente de plazas		1	1	1	1	1	1	1	32.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Categoría	Plazas autorizadas	Quincena							Monto
		5	6	8	9	11	13	16	
Técnico en Contabilidad	2	3	3	3	3	3	3	3	
Excedente de plazas		1	1	1	1	1	1	1	27.5
Subtotal monto de plazas en exceso:									2,367.5
Categoría	Horas autorizadas (por mes)	Quincena							Monto
		5	6	8	9	11	13	16	
Profesor de Asignatura "B" (H/S/M)	4,332	4,668	4,731	4,734	0	0	0	0	
Excedente de horas		2,502	2,565	402	0	0	0	0	
Total de horas en exceso:				5,469	Subtotal monto de horas en exceso:				2,197.9
Subtotal por observar:									4,565.4
(-) Monto observado por pagos en exceso a los del tabulador autorizado (Resultado 9 del presente Informe)									124.6
(-) Monto observado por no acreditar el requisito mínimo de escolaridad (Resultado 12 del presente Informe)									119.8
Total observado:									4,321.1

FUENTE: Nóminas de personal "Académico, Administrativo y Mandos Medios" del ejercicio fiscal 2021 y oficio número 514.1.489-113/2021, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c; y del oficio número 514.1.489-113/2021, del 22 de noviembre de 2021.

2021-4-99296-19-1871-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,321,100.44 pesos (cuatro millones trescientos veintiún mil cien pesos 44/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por exceder el número de plazas autorizadas en 10 categorías ("Analista Administrativo", "Coordinador", "Enfermera", "Jefe de Departamento", "Jefe de Oficina", "Jefe de Servicios de Mantenimiento", "Secretaria de Director de Área", "Secretaria de Jefe de Departamento", "Secretaria de Rector" y "Técnico en Contabilidad"); asimismo, por exceder por 5,469 horas en la categoría de "Profesor de Asignatura 'B' (H/S/M)", en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c; y del oficio número 514.1.489-113/2021, del 22 de noviembre de 2021.

9. Con recursos del programa U006 2021, la UTCV realizó pagos en exceso a los del tabulador autorizado por la SEP en el concepto de "Sueldo", por 304.8 miles de pesos; y del concepto de "Ayuda para la adquisición de anteojos", por 7.8 miles de pesos; por otra parte, se realizaron pagos improcedentes por 569.6 miles de pesos, por el concepto de "Compensación", en virtud de que no se dispuso de la autorización y el cumplimiento de los

requisitos para el pago de dicho concepto. Por lo anterior, se determinaron pagos en exceso e impropicios, respectivamente, por un total de 882.2 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara 569.6 miles de pesos, y quedan pendientes de reintegrar o aclarar 312.6 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c; del oficio número 711-1/0640/2020, del 17 de septiembre 2020; del oficio número 711-3-1/0987/2020, del 3 de diciembre 2020; y del oficio número 514.1.489-113/2021, del 22 de noviembre de 2021.

2021-4-99296-19-1871-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 312,621.35 pesos (trescientos doce mil seiscientos veintiún pesos 35/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos en exceso a los del tabulador autorizado por la Secretaría de Educación Pública en los conceptos de "Sueldo" y "Ayuda para la adquisición de anteojos", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso c; del oficio número 711-1/0640/2020, del 17 de septiembre 2020; del oficio número 711-3-1/0987/2020, del 3 de diciembre 2020; y del oficio número 514.1.489-113/2021, del 22 de noviembre de 2021.

10. Con la comparativa efectuada entre la nómina pagada con recursos del programa U006 2021 en la UTCV, con la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE 2021) y del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080 2021), que se revisaron en las auditorías números 1855 y 1862, respectivamente, se identificó que, adicionalmente a los pagos recibidos con cargo en los recursos del programa U006 2021, tres trabajadores también recibieron pagos con cargo en los recursos del FONE 2021 y del programa U080 2021, sin que se presentara el oficio o formato de compatibilidad de empleo correspondiente u otra justificación que acredite el caso.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y justifica la compatibilidad de horarios de los tres trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa U006 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La UTCV determinó y enteró oportunamente las aportaciones por concepto de cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social; también realizó los pagos al SAT por el Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos, salarios y asimilados a salarios, con cargo en los recursos del programa.
- b) La UTCV no realizó pagos con recursos del programa después del término de la relación laboral o durante las licencias sin goce de sueldo de los trabajadores.
- c) Con la consulta de la página de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP; y de una muestra de 30 trabajadores adscritos a la UTCV y pagados con recursos del programa, se constató que 23 trabajadores acreditaron el perfil requerido de la plaza que ocuparon durante el ejercicio fiscal 2021. Para los otros 7 trabajadores, ver Resultado número 12 del presente informe.
- d) Con la revisión de la página de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la DGP de la SEP, del Registro Nacional de Población e Identidad y del SAT, se verificó que las Cédulas Profesionales de 237 trabajadores, adscritos a la UTCV, no presentaron inconsistencias con los registros reportados en las nóminas pagadas con los recursos del programa; también se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes de 405 trabajadores, adscritos a la UTCV, no presentaron inconsistencias con los registros reportados en las nóminas pagadas con los recursos del programa.

12. Con la consulta de la página de internet del Registro Nacional de Profesionistas de la DGP de la SEP, y de una muestra de 30 trabajadores adscritos a la UTCV y pagados con recursos del programa U006 2021, se constató que 7 trabajadores no acreditaron el requisito mínimo de escolaridad requerido (2 Coordinadores, 1 Director de Área, 1 Jefe de oficina, 1 Jefe de Servicios de mantenimiento, 1 Profesor de asignatura “B” y 1 Investigador especializado), lo que representó pagos improcedentes con recursos del programa por 462.5 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita y aclara 97.9 miles de pesos, correspondientes con 2 Coordinadores y 1 Profesor de asignatura “B”, y quedan pendientes de reintegrar o aclarar 364.6 miles de pesos, correspondientes con 4 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave el 26 de diciembre de 2003, artículos 1, 2, 18 y 19, fracciones II y III; y del Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, perfil profesional para el puesto descrito por el área ESDAF01 (Tabla de Competencias por Puesto).

2021-4-99296-19-1871-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 364,567.28 pesos (trescientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos 28/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos improcedentes a 4 trabajadores que no acreditaron el requisito mínimo de escolaridad requerido (1 "Director de Área", 1 "Jefe de oficina", 1 "Jefe de Servicios de Mantenimiento" y 1 "Investigador Especializado"), en incumplimiento de la Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 26 de diciembre de 2003, artículos 1, 2, 18 y 19, fracciones II y III; y del Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, perfil profesional para el puesto descrito por el área ESDAF01 (Tabla de Competencias por Puesto).

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. La UTCV únicamente realizó adquisición de bienes y prestación de servicios, con recursos del programa U006 2021, por adjudicaciones directas, en función de los montos (125.0 miles de pesos y menores), por lo cual, no contó con expedientes de procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y prestación de servicios.

Cabe mencionar que los bienes y servicios consisten en conceptos intangibles (consumibles, certificaciones en proceso, etc.); no obstante, en los procedimientos de registro e información financiera de las operaciones, se verificó la validez de la documentación comprobatoria respectiva.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del programa U006 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia del ejercicio de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido por la normativa, la UTCV envió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTP) de la SEP los informes mensuales de junio a diciembre de 2021, relativos a las aportaciones federales y estatales del programa, los cuales incluyeron los estados de cuenta bancarios respectivos.
- b) La UTCV reportó a la DGUTP de la SEP la información sobre la matrícula de inicio y fin de los ciclos escolares 2020-2021 y 2021-2022, la cual se elaboró mediante una

auditoría externa; asimismo, dicha información incluyó los dictámenes e informes semestrales de las matrículas escolares.

- c) En los plazos establecidos por la normativa, la UTCV envió a la SEP la información del segundo, tercero y cuarto trimestres de 2021, relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en el que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, el de origen y aplicación de recursos públicos federales; y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.
- d) En el plazo establecido por la normativa, la UTCV remitió a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros del segundo, tercero y cuarto trimestres de 2021.
- e) La UTCV publicó mensualmente en su página de internet los 12 meses de 2021 del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización Concentrado, los cuales contienen el presupuesto y ejercicio del gasto de los recursos del programa.

15. La UTCV envió a la DGUTP de la SEP los informes mensuales de enero a mayo de 2021, relativos a las aportaciones federales y estatales del programa U006 2021, los cuales incluyeron los estados de cuenta bancarios y copia de los contratos bancarios correspondientes; sin embargo, los envíos se efectuaron extemporáneamente, en virtud de que se detectaron de 3 a 142 días de atraso.

Lo anterior, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso b; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso b.

2021-B-30000-19-1871-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los informes mensuales de enero a mayo de 2021, relativos a las aportaciones federales y estatales del programa, en

virtud de que se detectaron de 3 a 142 días de atraso, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso b; y del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso b.

16. La UTCV envió a la DGUTP de la SEP la información del primer trimestre de 2021, relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en el que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación; los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales; y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, el envío se efectuó extemporáneamente, en virtud de que se detectaron cinco días de atraso.

Lo anterior, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36, párrafos tercero, fracciones I, II, III, IV y V, y quinto; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso e; y del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso e.

2021-B-30000-19-1871-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública la información del primer trimestre de 2021, relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes; el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en virtud de que se detectaron cinco días de atraso, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 36, párrafos tercero, fracciones I, II, III, IV y V, y quinto; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso e; y del Convenio Modificadorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso e.

17. La UTCV remitió a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros del primer trimestre de 2021; sin embargo, el envío se efectuó extemporáneamente, en virtud de que se detectaron seis días de atraso.

Lo anterior, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso g; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso f.

2021-B-30000-19-1871-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, remitieron extemporáneamente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros del primer trimestre de 2021, en virtud de que se detectaron seis días de atraso, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso g; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso f.

18. La UTCV no remitió a la SEP la información de la distribución del apoyo financiero recibido, relativo a los recursos del programa U006 2021, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, que incluyera el informe y documentación complementaria.

Lo anterior, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso j; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso i.

2021-B-30000-19-1871-08-007

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron a la Secretaría de Educación Pública la información de la distribución del apoyo financiero recibido, relativo a los recursos del programa, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, que incluyera el informe y documentación complementaria, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, inciso j; y del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, inciso i.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,036,782.78 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 38,493.71 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 4,998,289.07 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

1 Recomendación, 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 43,865.4 miles de pesos, que representó el 78.0% de los 56,272.2 de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz comprometió el 100.0% de los recursos transferidos y, a esa fecha y al 31 de marzo de 2022, devengó y pagó 53,055.3 miles de pesos y 52,979.9 miles de pesos, que representaron el 94.3% y el 94.1%, respectivamente, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz infringió la normativa, principalmente el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros y su Convenio Modificatorio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,036.9 miles de pesos, que representó el 11.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones correspondientes.

La Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz remitió extemporáneamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes mensuales de enero a mayo de 2021, relativos a las aportaciones federales y estatales del programa; remitió extemporáneamente a la SEP la información del primer trimestre de 2021, relativa a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas

correspondientes, y el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; remitió extemporáneamente a la SEP la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros del primer trimestre de 2021; y no remitió a la SEP la información de la distribución del apoyo financiero recibido, relativo a los recursos del programa, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, que incluyera el informe y documentación complementaria.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OF/SEV/UTCV/REC/519/2022, del 5 de octubre de 2022, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 1, 3, 5, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17 7 18 del presente informe, se consideran como no atendidos.



Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
Oficio No. OF/SEV/UTCV/REC/519/2022
Asunto: Alcance de respuestas a Resultados de Auditoría 1871

Cuitláhuac, Ver., a 05 de octubre de 2022.

M. en D. Fernando Domínguez Díaz.
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1".
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención a su requerimiento de información a través del oficio número **DAGF"B1"/080/2022**, de fecha 09 de agosto de 2022, para la presentación de resultados finales y observaciones de la revisión practicada, en donde se solicita se aporte a la Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado, "B1" la documentación que se estime pertinente para atender las observaciones resultante de la gestión financiera del ente fiscalizable, y que fueron determinadas por auditoría 1871, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

En este contexto hago referencia al oficio No. **OF/SEV/UTCV/REC/469/2022**, de fecha 15 septiembre, y oficio No. **OF/SEV/UTCV/REC/485/2022** de fecha 27 de septiembre de 2022, emitido por un servidor **Mtro. Juan Manuel Arzola Castro**, en carácter de Rector de esta Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, a través del cual se aportaron argumentos, Documentación Suficiente, Competente y Pertinente para desvirtuar las observaciones con resultados;

No obstante, lo anterior y tomando en consideración que, en esta Universidad bajo mi rectoría, se recibieron y/o generaron evidencias documentales que servirán para fortalecer los argumentos vertidos para desvirtuar las observaciones correspondientes, en este acto y **en alcance de la información ya proporcionada a la autoridad fiscalizadora**, se remiten las siguientes evidencias relacionadas con los siguientes resultados:

NÚM. DE RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO 2.4,

Se anexa oficio número **OF/SEV/UTCV/REC/507/2022** solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.



Dirección
Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuitláhuac- La Tñaja
Congregación Dos Caminos C.P. 94910 Cuitláhuac, Veracruz
Tel. (278) 73 2 20 50
www.utcv.edu.mx





NUM. DE RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO 3.2

Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/508/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.

NÚM. DE RESULTADO: 11 PROCEDIMIENTO 4.2

1. Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/513/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.
2. Se anexa la siguiente documentación complementaria
3. Estado de cuenta correspondiente al reintegro a tesorería de la Federación realizada con fecha 23 de septiembre 2022
4. Se anexa copia de correo electrónico con la solicitud de línea de captura

NÚM. DE RESULTADO: 21 PROCEDIMIENTO 7.1

Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/511/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.

NÚM. DE RESULTADO: 24 PROCEDIMIENTO 7.3

Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/509/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.

NUM. DE RESULTADO. 26 PROCEDIMIENTO 7.4

Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/512/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.

Dirección
Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuitláhuac- La Tzajaja
Congregación Dos Caminos C.P. 94910 Cuitláhuac, Veracruz
Tel. (278) 73 2 20 50
www.utcv.edu.mx





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



NÚM. DE RESULTADO: 28 PROCEDIMIENTO 7.6

Se anexa oficio número OF/SEV/UTCV/REC/510/2022 solicitud de Inicio de procedimiento por presuntas faltas de responsabilidad administrativas solicitas al Órgano Interno de control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en el Colegio de Veracruz.

NÚM. DE RESULTADO: 12 PROCEDIMIENTO 5.1

Se anexa copia del oficio OF/SEV/UTCV/REC/515/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 con las aclaraciones correspondientes.

NUM. DE RESULTADO: 13 PROCEDIMIENTO 5.1

Se anexa copia del oficio OF/SEV/UTCV/REC/516/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 con las aclaraciones correspondientes, así como evidencia documental complementaria.

NUM. DE RESULTADO: 17 PROCEDIMIENTO 5.4

Se hace la aclaración que un profesor Paraescolar es aquel que presta sus servicios para llevar a cabo actividades deportivas con los alumnos.

Se anexa documentación complementaria de los siguientes empleados

1. Alfredo Alvarado Martínez
2. Mauricio Mata Rosales
3. Karime del Rosario Rosas Ortega
4. Jazmín Fernández Luna
5. Adela Guadalupe Carrillo Ruiz
6. Yolanda Espinoza García
7. Cindy Igual Salazar

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Mtro. Juan Manuel Arzola Castro.
Rector.



Dirección
Av. Universidad No. 350, Carretera Federal Cuitláhuac- La Tzajaja
Congregación Dos Caminos C.P. 94910 Cuitláhuac, Veracruz
Tel. (278) 73 2 20 50
www.utcv.edu.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección Administrativa de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 65, fracción II.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental:
artículo 36, 69 y 70, fracciones I, III y V.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación:
artículo 36, párrafos tercero, fracciones I, II, III, IV y V, y quinto.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 26 de diciembre de 2003, artículos 1, 2, 18 y 19, fracciones II y III.

Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 8 de abril de 2020, artículos 1, 13, 14, 20, 25, 29, 33, 36, 37, 40, 41 y 51.

Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021 número 0091/21, suscrito el 7 de enero de 2021, cláusula sexta, incisos a, b, c, e, g, k y j.

Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2021, suscrito el 19 de noviembre de 2021, cláusula tercera, incisos a, b, e, f, i y j.

Procedimiento de Selección y Reclutamiento de Personal de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, perfil profesional para el puesto descrito por el área ESDAF01 (Tabla de Competencias por Puesto).

Oficio número 514.1.489-113/2021, del 22 de noviembre de 2021.

Oficio número 711-3-1/0987/2020, del 3 de diciembre 2020.

Oficio número 711-1/0640/2020, del 17 de septiembre 2020.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.